



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2023-MDCG**

Castillo Grande, 11 de marzo de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de marzo de 2023, en el punto de agenda el Informe N° 66-2023-GAT-MDCG, de fecha 30 de marzo de 2023, emitida por el Gerente de Administración Tributaria el Lic. Adm. Angelo Abraham Pizarro Huamán, relacionado a todos los actuados respecto a la Ordenanza que Aprueba el Sorteo de Premios para la Campaña “PREMIAMOS LA PUNTUALIDAD CASTILLENSE 2023”. Y;

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

El segundo párrafo del artículo 74° y el numeral 4 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, así como el artículo 60° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, y la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, coinciden en señalar que, los Gobiernos Locales mediante Ordenanza pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ello, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, concordante con lo establecido en el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

A efectos de crear una cultura de pago e incentivar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, así como reconocer a los vecinos que cumplen puntualmente con el pago de las mismas, se propone a través de un sorteo de premios, incrementar los niveles de cumplimiento del pago de los tributos por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, con el fin de mantener la efectividad de la recaudación tributaria;

Mediante Informe N° 66-2023-GAT-MDCG de fecha 30 de marzo de 2023, del Gerente de Administración Tributaria, remite el proyecto de Ordenanza que aprueba el sorteo de premios para la campaña denominada: “Premiamos la Puntualidad Castillense 2023”, señalando que resulta pertinente establecer mecanismos que incentiven el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, así como reconocer a los vecinos que cumplen puntualmente con el pago de las mismas;

Es característica de la actual gestión, estimular el pago de tributos de manera puntual a través de beneficios tributarios. Por ello es conveniente y oportuno autorizar la realización de un sorteo de premios para la campaña propuesta por la Gerencia de Administración Tributaria, que premie a los contribuyentes que paguen sus deudas de manera puntual y que estimule al pago de los tributos a aquellos, que, por diversas razones, aún no lo han hecho;





Es política de la actual Gestión Municipal incentivar y establecer mayores alcances para el cumplimiento voluntario de los contribuyentes respecto a sus obligaciones tributarias que tienen en esta comuna edilicia, siendo necesario para ello otorgar facilidades que permitan el mejor pago de sus deudas tributarias, en ese sentido y en uso de la potestad tributaria que le confiere la Constitución Política del Perú, La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la ley de Tributación Municipal y el TUO del Código Tributario, es pertinente que la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado emita una nueva norma municipal otorgando "Incentivo Tributario por pago puntual 2023";

Estando a los fundamentos fácticos y legales precedentemente expuestos; y, de conformidad a lo previsto en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, así como las disposiciones de la Ley 27972 –Ley Orgánica de Municipales- con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, en sesión de Concejo de la referencia, por **UNANIMIDAD**, se aprobó la siguiente:

**ALCANCES DE LA PRESENTE ORDENANZA QUE APRUEBA EL SORTEO DE PREMIOS PARA LA CAMPAÑA "PREMIAMOS LA PUNTUALIDAD CASTILLENSE 2023".**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **AUTORIZAR** la realización del sorteo de premios denominado para la segunda campaña "**PREMIAMOS LA PUNTUALIDAD CASTILLENSE 2023**" para los contribuyentes del Distrito de Castillo Grande, propuesta por la Gerencia de Administración Tributaria, para el mes de diciembre en las fechas del aniversario del Distrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **APROBAR** el uso de Recursos Determinados del Rubro 8 de la entidad para la compra de los bienes que constituyen premios a sortear hasta por un monto de **S/ 10,840.00** (Diez Mil, ochocientos cuarenta con 00/100 soles).


**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración Tributaria, y demás órganos competentes establecer los mecanismos más adecuados para la organización, difusión y correcta aplicación de la campaña aprobada.


**ARTÍCULO CUARTO.** - **FACÚLTASE** al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía apruebe el reglamento del sorteo de premios establecido en la presente ordenanza, y dicte las demás normas reglamentarias y complementarias, que resulten necesarias para su cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.** – **DISPONER** que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**ARTÍCULO SEXTO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza de acuerdo a lo dispuesto por el Art N° 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con la normatividad Tributaria vigente, del mismo modo encargar a la unidad de Imagen institucional la publicación de la presente Ordenanza en la página Oficial de la Municipalidad y la respectiva difusión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

  
Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE